FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA

JARDIN INFANTIL INDEPENDENCIA

Formato de Acta 01 FOR-PINCEL-2024

ACTA No

Fecha: 8 de julio del 2024
Hora: 4:00pm
Lugar: Jardín Infantil Independencia
Tema: resolución 0083 de 2021
Asistentes: talento humano
Orden del Día: socialización

Objetivo: La resolución tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la implementación y gestión de ciertos programas y servicios sociales ofrecidos por la SDIS. Esto incluye aspectos operativos, administrativos y de control necesarios para asegurar la efectividad de dichos programas.

Desarrollo: siendo las 4 pm se da inicio a la socialización de La Resolución No. 0083 de 2021 de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) de Bogotá es un documento administrativo que establece directrices y regulaciones específicas dentro del ámbito de la Secretaría.

ARTÍCULO 1.-OBJETO. La presente resolución tiene como objeto adoptar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y definir RESOLUCIÓN Nº 0083 DE 2021 Hoja Nº 5 de 10 Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3 27 97 97 www.integracionsocial.gov.co Código postal: 110311 los lineamientos frente al uso y manejo de los activos de información, con el fin de mantener la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma, orientando los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, el mejoramiento continuo, la madurez y automatización de los procesos, en concordancia con la normatividad vigente.
ARTÍCULO 2.- CONCEPTO. La presente Política es la declaración de alto nivel que describe la posición de la Secretaria Distrital de Integración Social frente a la Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital
ARTÍCULO 3.- COMPONENTES DE LA POLÍTICA. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital está conformada por estándares (técnicos y generales de seguridad de la información), procesos y procedimientos, estructura organizacional y mecanismos de verificación y control para garantizar que los riesgos de seguridad de la información y los riesgos de ciberseguridad sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados de forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptable a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.
ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, aplica a todos los niveles y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y a los terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información de forma interna o externa, independientemente de su ubicación. De igual forma, esta política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por la entidad, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en la cual se encuentre.
ARTÍCULO 5.- POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL. La Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información enmarcado en el cumplimiento de

Powered by CamScanner

la Política de Gestión y Desempeño Institucional - MIPG, protege, preserva y administra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, y no repudio de toda la información que circula en el nivel central y las unidades operativas de la entidad. Para ello, en la Secretará se lleva a cabo una gestión integral de riesgos y la implementación de controles físicos y digitales, mitigando así incidentes de seguridad de la información y dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios orientados a la mejora continua y alto desempeño del Sistema de Gestión de la Entidad, en lo atinente a la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

ARTÍCULO 6.- OBJETIVOS. La Política de Seguridad y Privacidad de la información y de Seguridad Digital en la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar la protección y la privacidad de los datos de los ciudadanos y funcionarios de la entidad, en concordancia con las normas aplicables y la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de manera integral.
3. Gestionar actividades para mitigar los incidentes de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de forma efectiva, eficaz y eficiente.
4. Definir y apoyar la creación de lineamientos, procedimientos e instructivos necesarios para el manejo de la información que se encuentra en medio físico y/o digital, en el marco de la gestión documental que preserva la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de la Entidad.
5. Fortalecer la cultura de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital a través de la gestión de cambio en las acciones diarias de los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información,
6. Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en materia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal, emanados tanto por entes distritales como nacionales.
7. Contribuir a la transparencia y acceso a la información pública a través de la preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información.

PRINCIPIOS.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene los siguientes principios:

a. Socialización. Las responsabilidades frente a la seguridad y privacidad de la información deben ser definidas, compartidas y publicadas a los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y aquellas personas o terceros involucrados en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría.

b. Identificación de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. Los líderes de cada proceso, deberán identificar los riesgos a los que está expuesta la información de sus áreas, teniendo en cuenta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Para ello, la Entidad adopta la metodología de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

c. Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. La Secretaría Distrital de Integración Social mediante la mesa de servicios, debe realizar la gestión de incidentes, eventos y debilidades de seguridad, para lograr el mejoramiento continuo de su modelo de seguridad y privacidad de la información.

Siendo las 4:30 pm se da por terminada la socialización resolución 0083 de 2021En constancia Firman

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NIDIA LEONOR BUSTAMANTE HERNANDEZ	RESPONSABLE DEL SERVICIO	
YOHANA ALEXANDRA BARRETO MARIN	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA	
	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA	

Powered by CamScanner

KAREN ALEJANDRA PRECIADO CONTRERAS		Karen P.
YENY LORENA RIVERA VARGAS	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA	Yeny
MARGY DAYANA LANCHEROS	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA	M.D.L
DAISY NORIETH RAMOS AMAYA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA	Daisy R.
LEYDY YOHANA MARTINEZ DIAZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA	Leydy M
PAOLA ANDREA GALVIS VALENZUELA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA	Paola Andrea Galvis.
ANDREA DEL PILAR SANCHEZ CAPERA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA	Andrea
ANA ISABEL OCHOA MENDOZA	AUXILIAR PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA	Ana Ochoa P.
ESTEFANIA OMAÑA	AUXILIAR PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFACIA	Estefania Omaña
NAYIBE CERQUERA MENDOZA	APOYO ADMINISTRATIVO	Nayibe M.
MARIA MERCEDES MANCILLA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Mercedes Mancilla
DIANA MILENA CASTILLO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Diana castillo
EDILSE MARIN PUENTES	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Edilce Marin P.
NELLY VALENZUELA	SERVICIOS GENERALES	Nelly Valenzuela.
LUZ MERY AMAYA GOMEZ	SERVICIOS GENERALES	Luz Mery Amaya
MARTA YANET GIL ALFONSO	SERVICIOS GENERALES	Marta Yanet Gil.

Powered by CamScanner